

**ACTA Nº 03/08 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sanchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D^a. María Teresa García Cases.

D. José Luís Simón López.

D. Rubén García Carrasco.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Luís Mañogil Sánchez.

D. Pedro Vicente Pérez Pérez

D^a. Carmen Huertas Álvarez.

GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D. José Antonio Espinosa Torres .

SECRETARIO:

D. Honorio García Requena.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 02/08 celebrada en fecha 11 de febrero de 2008.

No formulada observación alguna, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

2º RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR COLEGIO DE GEOGRAFOS CONTRA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LOS MONTESINOS.

Por orden de la Presidencia de la sesión se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el recurso de reposición interpuesto por don EDUARDO DÍAZ FLORES, en nombre y representación del COLEGIO DE GEOGRAFOS, contra pliegos de cláusulas y convocatoria de licitación para contratación de la REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS y de conformidad con los siguientes

1. Antecedentes.

Mediante acuerdo plenario de fecha 29/11/2007 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, así como el expediente de contratación del concurso del contrato de consultoría y asistencia destinado a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Los Montesinos, siendo publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 28/12/2007 y posteriormente, por la cuantía del contrato, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 22/01/2008 y Boletín Oficial del Estado de fecha 14/02/2008.

Contra dicho acuerdo se interpone recurso de reposición por el COLEGIO DE GEOGRAFOS, de ámbito nacional (r/e 393, de 31/01/2008), en el que tras alegar lo que estima conveniente solicita la anulación de los pliegos y licitación.

Mediante oficio de fecha 4/02/2008 se concedió audiencia a los demás interesados hasta la fecha en el expediente respecto al recurso formulado, para que pudieran alegar lo que estimasen oportuno, sin que se haya hecho uso de la facultad concedida.

2. Alegaciones formuladas y contestación a las mismas.

Por la Secretaría-Intervención ha sido emitido informe respecto a las alegaciones formuladas por el recurrente.

2.1.- Omisión de la titulación de geógrafo como necesaria para la formación del equipo de redacción del instrumento de planeamiento.

Con respecto a la citada alegación cabe señalar que, ante la ausencia de regulación legal al respecto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido reconociendo el carácter interdisciplinar del urbanismo por confluir en él “conocimientos procedentes de las más variadas ramas del saber humano (STS 8/05/2003, recurso 4243/2000), es significativo al respecto el informe emitido por el Ministerio de Universidades e Investigación, que haciendo suyo el emitido por el Consejo Nacional de Educación, con fecha 18 de enero de 1980 indicaba “que en principio parece que no es admisible la intervención con capacidad y responsabilidad plena de otros titulados que no sean Arquitecto o Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la redacción de Planes y Proyectos de Urbanización”. En base a lo anterior, los pliegos de cláusulas que rigen el procedimiento licitatorio, atendiendo a la

complejidad de los trabajos a realizar, exigen un mínimo de solvencia técnica para la formación del equipo de redacción del plan, recogiendo como necesarios no sólo la figura del Arquitecto o Ingeniero de Caminos, sino también la del Asesor jurídico y Asesor medioambiental, figura esta última en la que podría tener perfecta cabida, entre otras, la profesión de geógrafo. Además, no se excluye ninguna profesión *a priori* al reconocerse en el pliego el carácter multidisciplinar del equipo de redacción del plan, de ahí que proceda desestimar la alegación formulada.

2.2.- Inclusión de la profesión de geógrafo, junto con las de Arquitectura e Ingeniería de Caminos, en las imprescindibles para desempeñar el puesto de Director del Equipo.

En relación con la solvencia exigida en los pliegos de cláusulas para la dirección del equipo redactor del Plan, tiene su razón de ser por la visión de conjunto que de la problemática urbanística tienen las profesiones de arquitectura e ingeniería de caminos, frente a otras disciplinas que se centran en aspectos más concretos, además de ser las dos profesiones a las que de forma especial y comúnmente aceptada concierne el urbanismo, sin que ello implique el no reconocer el carácter multidisciplinar del mismo (STS 28/04/2004), siendo revelador al respecto el informe emitido por el Ministerio de Universidades e Investigación al que se ha hecho referencia en el apartado anterior, en el que se constata que “la intervención de otros titulados que no sean Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se realizará con carácter de complementariedad formando parte de equipos pluridisciplinarios, cuya dirección corresponderá, en todo caso, a los titulados anteriormente citados”, a ello hay que añadir que un Plan General de Ordenación Urbana no es solamente un instrumento de “ordenación territorial” sino también y además una suma de saberes relacionados con la construcción de ciudades que quizás escapen a la genérica capacitación para la ordenación del territorio reconocida a los geógrafos, de ahí que proceda desestimar la alegación formulada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por don EDUARDO DÍAZ FLORES, en nombre y representación del COLEGIO DE GEOGRAFOS, contra acuerdo plenario de fecha 29/11/2008, en el expediente de referencia, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados hasta la fecha en el procedimiento, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que la dictó, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando que lo normal es que el equipo de redacción del Plan General que sea adjudicatario incluya el personal necesario, lo cual no excluye el pliego, por lo que estamos de acuerdo con el informe del Secretario, en cualquier caso, ¿va a suponer este recurso un retraso en la tramitación?

Del Sr. Alcalde contestando que no que el procedimiento sigue su curso, terminando el plazo para la presentación de ofertas el próximo 7 de marzo, en cualquier caso, el pliego lo que fija son unos mínimos.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3º FINALIZACIÓN OBRAS ELECTRIFICACIÓN RURAL PARAJE LOS ABRILES Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

Por orden de la Presidencia de la sesión se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante acuerdo plenario de fecha 21/09/2004 fueron adjudicadas las obras ELECTRIFICACIÓN RURAL PARAJE LOS ABRILES a la mercantil ELECTROMUR S.A., siendo suscrita acta de comprobación del replanteo en fecha 24/09/2004.

Mediante instancia de fecha 18/10/2007 (r/e 4505) ha sido solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida por el adjudicatario mediante aval por importe de 37.477,28 euros, aportándose por la dirección de obra, con fecha 1/02/2008 (r/e 420), informe y certificado final de la obra.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RCAP), la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para uso público producirá los efectos de la recepción si, de acuerdo con el acta de comprobación las obras estuviesen finalizadas y fueran conformes con las previsiones previstas en el contrato.

Según informe del Técnico Municipal se señala que ha transcurrido el plazo de garantía y que las obras se encuentran en uso con resultado favorable, con lo que se estima procedente la devolución de la garantía constituida.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Dar por finalizadas las obras de referencia y por transcurrido el plazo de garantía.

Segundo: Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por el adjudicatario del contrato.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP señalando que si todo está correcto, como constata el informe del Técnico municipal, no vemos inconveniente a que se devuelva la garantía.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

4º SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PAISAJE DE LA FINCA DE LA MARQUESA.

Por orden de la Presidencia de la sesión se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Dada cuenta de la Orden de 19 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, publicada en el DOCV nº 5.688 de fecha 25 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la redacción de instrumentos de paisaje en los municipios de la Comunitat Valenciana y se convocan las ayudas para el ejercicio 2008, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la ayuda necesaria para la redacción del PROGRAMA DE PAISAJE DE LA HACIENDA DE LA MARQUESA así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Segundo: Asumir el compromiso de aceptación futura de la subvención solicitada en los términos en que pudiera concederse, de resultar beneficiarios.

Tercero: Asumir el compromiso de notificar a la Dirección General del Paisaje el estado de la tramitación del expediente contractual, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación por la que se concede la subvención.

Cuarto: Asumir el compromiso de formalizar el contrato para la redacción del programa de paisaje en el plazo máximo de tres meses desde la concesión de la subvención.

Quinto: Asumir el compromiso de entregar a la Dirección General del Paisaje de las fases que se vayan ejecutando, conforme se van subvencionando en soporte papel y digital.

Sexto: Efectuar manifestación expresa de que se conoce y acepta que la cantidad con la que la Consellería pudiera subvencionar no se verá incrementada por motivo alguno, siendo consecuentemente a cargo de este Ayuntamiento la financiación y pago del adicional necesario.

Séptimo: Efectuar manifestación expresa de que se conocen y aceptan todos los requisitos y plazos de presentación que se establecen en la presente orden, así como que el cumplimiento de los mismos facultará a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a revocar la subvención concedida, pudiendo derivarse la obligación de devolver las cantidades que hubieran podido percibir conforme con lo establecido en la legislación vigente.

Octavo: Adquirir el compromiso de no recibir otras ayudas o subvenciones públicas que superen el importe de los honorarios técnicos de redacción del instrumento de paisaje.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP señalando que todo lo que sea recibir ayudas bienvenido sea, aunque hay que tener presente que sobre lo que no es de propiedad municipal, como el caso de La Marquesa, no se puede hacer, aunque en la memoria técnica se señala que si que va a serlo.

Del Sr. Alcalde aclarando que se tiene previsto permutar la finca de La Marquesa por un solar municipal de la UE2 RES2, a tal efecto voy a tener una reunión en la Consellería de Medio Ambiente para ver si es posible efectuarla, y si es así tramitar el expediente de permuta porque los dueños están de acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. AVANZAR O RETROCEDER. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden de la Presidencia de la sesión se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres. Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. Siempre es un día importante, pero este año significa aún más porque tenemos que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro país de avanzar por el camino que el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero comenzó hace ahora 4 años, o retroceder.

Sí, porque la alternativa a la actual situación es retroceder, ni siquiera sería estancarnos.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarlos.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristal ya no son irrompibles.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

El Partido Popular, aspirante a gobernar a todas y a todos, ha dicho que acata pero no comparte la decisión del Tribunal Constitucional que ha rechazado el recurso que presentaron contra la Ley de Igualdad y avala el principio de la representación equilibrada entre hombres y mujeres.

Esta es la alternativa, la pura y simple marcha atrás en derechos y libertades, el freno a cualquier atisbo de progreso ante el que las mujeres siempre se llevan la peor parte.

Por eso vamos a mirar con optimismo e ilusión al futuro que nos ha mostrado el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y que ha hecho posible que la Igualdad y la no discriminación de las mujeres se conviertan en compromiso, en prioridad, y en exigencia clave frente a la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Montesinos presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

Primero: Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.
- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

Segundo: En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la Generalitat Valenciana, dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP, tras señalar su postura favorable a la igualdad entre hombres y mujeres, manifestando su disconformidad con la moción por considerarla electoralista por las menciones que contiene y por el momento de elecciones en que nos encontramos.

Del Sr. Espinosa Torres del AIMS señalando que aún estando de acuerdo con el fondo de la propuesta, nos vamos a abstener por ser un grupo independiente.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.
Votos en contra: Tres (3) del GP.
Abstenciones: Una (1) del AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta señalada en todos sus términos.

6º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE IMPULSO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden de la Presidencia de la sesión se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

En el año 2008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

Segundo: Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

Tercero: Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

Cuarto: Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando su conformidad con la propuesta al no tener un contenido político.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José M. Butrón Sánchez. Fdo.: Honorio García Requena.